

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9181



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°13-07-2022

Acta de la Sesión Ordinaria No.13-07-2022 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada jueves veintiuno de julio del año dos mil veintidós, en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias en Pavas y participan de forma presencial los siguientes directivos: **Ing. Alejandro José Picado Eduarte**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sr. Jorge Rodríguez Boglé**, Viceministro de la Presidencia; **Sr. Daniel Calderón Rodríguez**, viceministro del Ministerio de Seguridad Pública;; **Sra. Carolina Gallo Chaves**, viceministra del Ministerio de Salud; **Sr. Juan Carlos Laclé Mora**, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, el **Sr. Ricardo González Gómez**, representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense; **Sra. Priscilla Zamora Rojas**, viceministra del Ministerio de Hacienda; **Sr. Rafael Gutiérrez Rojas**, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía y de forma virtual participan el **Sr. Roy Allan Jiménez Céspedes**, viceministro del Ministerio de vivienda y Asentamientos Humanos; **Sr. Alejandro Guillen Guardia**, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Se encuentra ausente el representante del Instituto Nacional de Seguros(INS), la justificación consta en el expediente de la presente acta.

Además, asisten los siguientes invitados: el Sr. Sigifredo Perez Fernandez, director ejecutivo de la CNE; Sra. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora; Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva.

Al ser las diez horas con quince minutos del veintiuno de julio del del año dos mil veintidós, se da por iniciada la Sesión Ordinaria N°13-07-2022 **con la participación de ocho directores**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN
ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la CNE, procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

- I. Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.13-07-2022 del jueves 21 de julio del 2022.
- II. Revisión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No.12-07-2022, del 7 de julio del 2022.
- III. Revisión y aprobación de acta de la Sesión Extraordinaria No 10-07-2022, del viernes 8 de julio del 2022.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

- IV. Plan General de la Emergencia, Decreto de Emergencia No.43542-MP-MICIT, estado de emergencia nacional en todo el sector público del Estado costarricense, debido a los ciberataques que han afectado la estructura de los sistemas de información.
- V. Plan de Inversión para la contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo de diferentes unidades en la atención de proyectos de los decretos 40677-MP Tormenta Nate, 42705-MP Huracán ETA, 43131-MP Temporal de la Vertiente del Caribe y 42227-MP-S Alerta Sanitaria por COVID-19.
- VI. Modificación presupuestaria H-12 remisión de ajustes a partidas presupuestarias, Presupuesto Ordinaria 2022 del Programa 031 CNE.

POR LO TANTO, CON OCHO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9182

ACUERDO N°138-07-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria N° 13-07-2022, de fecha jueves 21 de julio del año 2022.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°12-07-2022, DEL 07 DE JULIO DEL 2022.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria No.12-07-2022 del jueves 07 de julio del 2022, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto.

POR LO TANTO, CON OCHO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°139-07-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-07-2022 del jueves 07 de julio del 2022.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10-07-2022 DEL VIERNES 08 DE JULIO DEL 2022.

El Sr. Alejandro Picado somete a votación la aprobación del acta de la sesión Extraordinaria No.07-2022 del viernes 08 de julio del 2022, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto

POR LO TANTO, CON OCHO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°140-07-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 10-07-2022 del viernes 08 de julio del 2022.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

ARTÍCULO IV. PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA, DECRETO DE EMERGENCIA N° 43542-MP-MICIT, ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL EN TODO EL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO COSTARRICENSE, DEBIDO A LOS CIBERATAQUES QUE HAN AFECTADO LA ESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

El Sr. Alejandro Picado Eduardo, brinda el uso de la palabra al Sr. Carlos Picado, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico para SNGR de la CNE, para presente el Plan General de la Emergencia (PGE) del Decreto de Emergencia No.43542-MP-MICIT.

El Sr. Carlos Picado indica que se declara estado de Emergencia en todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país.

Se tienen comprendidas dentro de esta declaratoria de emergencia todas las acciones, obras y servicios necesarios para poder contener, solucionar y prevenir nuevos ataques en contra de los Sistemas de Información del Estado Costarricense.

El objetivo de este decreto es Desarrollar las acciones, obras y servicios necesarios para contener, solucionar y prevenir nuevos ataques en contra de los Sistemas de Información del Estado Costarricense, en específico de las instituciones que recibieron el ataque cibernético.

El Sr. Carlos Picado explica que el presente PGE responde a la disposición del Poder Ejecutivo de declarar el estado de emergencia, bajo el Decreto Ejecutivo N°43542 – MP – MICITT, los ciberataques que han afectado a las instituciones públicas desde el mes de abril del presente año, cuando se detectó el primer caso en el Ministerio de Hacienda, la información aportada la elaboración del PGE de Ciberataques, fue aportada por el Ministerio



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9183

de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), como ente rector en la materia y por las nueve instituciones que han sido afectadas hasta la fecha.

El Sr. Carlos Picado menciona que el PGE, contiene todo un capítulo referente a la descripción de la amenaza, comportamiento delictivos en torno a las herramientas y operaciones cibernéticas, los términos “ciberdelito”, “ciberdelincuencia” describen de forma genérica la diversidad de ilícitos cometidos en el ciberespacio, los cuales tienen cuatro características específicas: “se cometen fácilmente; requieren escasos recursos en relación al perjuicio que causan; pueden cometerse en una jurisdicción sin estar físicamente presente en el territorio sometido a la misma; y se benefician de lagunas de punibilidad que pueden existir en determinados Estados, los cuales han sido denominados paraísos cibernéticos, debido a su nula voluntad política de tipificar y sancionar estas conductas “amenazas”.

La ciberdelincuencia tiene cuatro características específicas requieren escasos recursos en relación al perjuicio que causan; Pueden cometerse en una jurisdicción sin estar físicamente presente en el territorio sometido a la misma; Se benefician de lagunas de punibilidad que pueden existir en determinados Estados, los cuales han sido denominados paraísos cibernéticos, debido a su nula voluntad política de tipificar y sancionar estas conductas y se comete fácilmente (Considerando que cada vez son más sofisticados y con conocimiento especializado y muy bien organizados).

Ingresa a la sesión la Sra. Paula Francheska Brenes, directora de Gobernanza del MICITT.

Los delitos mejor tipificados son: Fraude, Robo, Chantaje, falsificación, Malversación de caudales públicos: también acoso electrónico, descubrimiento y revelación de secretos, interferencia ilegal de información o datos, delitos contra la propiedad intelectual y abusos con fines sexuales a través de internet u otros medios de telecomunicación a menores.

La actividad de la informática y la comunicación de datos (telemática) es parte de la “inteligencia económica, como el conjunto de acciones coordinadas de investigación, tratamiento y distribución de la información para tomar decisiones en el orden económico”. Esto ocurre en los ámbitos de economía nacional, en los grandes negocios y en sectores empresariales pequeños, debido a la globalización, el encadenamiento de los mercados y en ello; el uso de redes informáticas que además vinculan lo público con lo privado para la comunicación y las transacciones.

Las amenazas más relevantes:

- Malware
- Ataques basados en el uso de la web
- Ataques basados en aplicaciones web
- Denegación de servicio
- Botnets
- Phishing
- Correo basura (spam)
- Ransomware
- Amenaza interna
- Daños físicos
- Robos o pérdidas
- Kit de explotación de vulnerabilidades
- Violación de datos
- Robo de identidad

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9184

- Fuga de información
- Ciberespionaje.

Los ciberataques son una expresión poderosa de desestabilización que presenta límites muy difusos entre delincuencia ordinaria y terrorismo, considerándose hoy como “la estrategia de guerra más poderosa”.

Incidentes que en apariencia son aislados y con un propósito delictivo inmediato, en su sumatoria y finalidad pueden tener un origen y una repercusión política más allá de la extorsión económica o del riesgo reputacional, lo que demanda un abordaje desde la perspectiva de la seguridad nacional.

El Sr. Carlos Picado indica la descripción del evento, de acuerdo con el informe MICITT, el ciberataque al Gobierno de Costa Rica es un ataque informático de índole extorsivo que se habría iniciado el domingo 17 de abril del 2022 en perjuicio de distintas instituciones públicas de la República de Costa Rica, incluido el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Instituto Meteorológico Nacional (IMN), la Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima (RACSA), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

El grupo de origen ruso Conti se atribuyó el ciberataque y solicitó un rescate de 10 millones de dólares estadounidenses a cambio de no liberar la información sustraída del Ministerio de Hacienda, la cual podría incluir información sensible como las declaraciones de impuestos de los ciudadanos y empresas que operan en Costa Rica.

Conti es una organización criminal de origen ruso dedicada a realizar ataques de ransomware por medio de la infección de equipos y servidores, sustrayendo archivos y documentos de servidores para luego exigir un rescate.

| INSTITUCIÓN | FECHA | INCIDENTE |
|--|-------------|---|
| Ministerio de Hacienda | 17 de abril | <ul style="list-style-type: none"> • Exfiltración de información publicado en el sitio web del grupo cibercriminal CONTI • Cifrado de información • Afectación funcionalidad de sistemas informáticos |
| MICITT | 18 de abril | <ul style="list-style-type: none"> • Defacement (modificación del sitio web) • Afectación de funcionalidad de sistemas informáticos |
| Instituto Meteorológico Nacional (IMN) | | <ul style="list-style-type: none"> • Exfiltración de información publicado sitio web del grupo cibercriminal CONTI • Afectación de funcionalidad de sistemas informáticos |
| RACSA | | <ul style="list-style-type: none"> • Exfiltración de información publicado sitio web del grupo cibercriminal CONTI • Afectación de funcionalidad de sistemas informáticos • Robo de credenciales de RRSS |
| Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) | 20 de abril | <ul style="list-style-type: none"> • Ataque por medio de SQL inyección • Afectación de funcionalidad de sistema informático de Recursos Humanos de la CCSS • Exfiltración de información de una tabla con datos de bitácora, pero no datos sensibles |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) | 21 de abril | <ul style="list-style-type: none"> • Exfiltración de información publicado sitio web del grupo cibercriminal CONTI • Cifrado de información • Afectación funcionalidad de sistemas informáticos |
| Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) | 23 de abril | <ul style="list-style-type: none"> • Cifrado de información • Afectación funcionalidad de sistemas informáticos |
| Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIUA) | | <ul style="list-style-type: none"> • Exfiltración de información publicado sitio web del grupo cibercriminal CONTI • Afectación funcionalidad de sistemas informáticos |

En las otras instituciones (Municipalidad de Golfito, Municipalidad de Turrialba, INDER, Municipalidad de Santa Bárbara, Municipalidad de Garabito, MEIC, Colegio Universitaria de Cartago, FANAL, Municipalidad de Alajuelita, CONAPE, Ministerio de Justicia y Paz) las medidas técnicas desplegadas logran detectar y contener el posible CONTI en sus sistemas.

En las otras instituciones (Municipalidad de Golfito, Municipalidad de Turrialba, INDER, Municipalidad de Santa Bárbara, Municipalidad de Garabito, MEIC, Colegio Universitaria de Cartago, FANAL, Municipalidad de Alajuelita, CONAPE, Ministerio de Justicia y Paz)



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9185

las medidas técnicas desplegadas logran detectar y contener el posible CONTI en sus sistemas.

Dentro de las acciones que se han tomado por parte del MICIT-CNE están, la Directriz N° 133-MP-MICITT: Sobre instrucciones en materia de ciberseguridad; protocolo para el desarrollo de las acciones que se debe de implementar ante una amenaza de un ataque de ciberseguridad nacional y el establecimiento de la Sala de Análisis de Situación Nacional.

El Sr. Carlos Picado menciona que actualmente se ha instalado 109.067 licencias brindadas por el gobierno de España. 182 licencias Umbrella aportadas por CISCO, lo cual ayuda para contener la amenaza.

Rehabilitación:

| INSTITUCIÓN | ACCIONES A DESARROLLADAS | MONTO |
|--|---|-------------------|
| Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) | Dotación de 100 USB al Ministerio de Hacienda para facilitar y agilizar la instalación de configuraciones en todos los equipos del Ministerio. | €917.500,00 |
| Ministerio de Hacienda | Atención contingente, sanitización, plataforma de servicio, nube segura, atención contingente a Integra 1 y 2 | €1 123 625 974,96 |
| Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) | Apoyo en las labores asociadas al restablecimiento de los sistemas de TI institucionales, y a los procesos automatizados que actualmente se tienen que realizar manualmente, en apoyo a los procesos críticos que desarrolla la CCSS en todos sus niveles. Las actividades incluyen la estabilización y alimentación de información crítica en los sistemas, una vez levantados. (Contratación de servicios de mantenimiento, licenciamientos, respaldos, administración de cuentas, otros) | €10.000.000.000 |

Reconstrucción y recuperación:

| UNIDAD EJECUTORA | ACCIONES A DESARROLLAR | MONTO |
|---|--|-------------------|
| Ministerio de Hacienda | Adquisición de herramientas tecnológicas que permitan realizar una analítica de la red, identificar y bloquear ataque de malware, ransomware y cualquier tipo de nueva amenaza de Internet o a nivel interno y que permita también tener visibilidad completa de la actividad de todos los usuarios (y del rastro dejado por sus dispositivos), para bloquear cualquier amenaza. Adquisición de servicios de productividad segura, servicios online en la nube, servicios de monitoreo y respuesta de seguridad, servicios en la nube Azure y horas de servicio para sanitización de equipos faltantes. | €1.049.388.494,63 |
| Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) | Implementar un nuevo sitio web bajo una versión de plataforma actualizada y segura que minimice ser nuevamente blanco de ataque. Herramientas para la defensa de aplicaciones web en forma inteligente y automatizada y de protección de correo electrónico. Equipo de respaldo de información y equipo para labores del CSIRT-CR. Contratación de personal temporal (por emergencia) para reforzar la capacidad de respuesta del CSIRT-CR. Pago de licencias de microCLAUDIA al Centro Criptológico Nacional de España. | €641.475.400,00 |

| UNIDAD EJECUTORA | ACCIONES A DESARROLLAR | MONTO |
|--|---|--------------|
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) | Adquisición de Plataforma SIEM XDR opción incluyendo HW Appliance, licenciamiento de Cortex de PaloAlto, Kaspersky EDR Expert (700) + KATA para servidores (50), Web Application Firewall (WAF) (Hasta 1 Gb/seg) | €345.000.000 |
| Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) | Contratación de consultoría experta en medios de almacenamiento (SAN) NetApp que permita realizar los análisis y recuperación de los datos críticos. Adquisición de un equipo Firewall para detectar y controlar el tráfico de datos de entrada y salida, actualizar las licencias de Microsoft Windows 2007 y 2010 por licenciamiento Windows más actual, actualización de la licencia ORACLE y adquirir dos licencias de tipo Enterprise. Se requiere la obtención de al menos un servidor físico para poder implementar una solución SIEM/EDR en la SIUA. | €164.000.000 |
| Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIUA) | Compra de un equipo firewall-ng que permita identificar ataques DDoS, DoS, exploits, malware, aplicaciones no deseadas, brinde protección de correo, entre otros, se necesitan al menos un equipo con inteligencia contra amenazas y emparejamiento de firmas, para garantizar la seguridad y el acceso a los servicios públicos y privados del dominio siua.ac.cr. | €28.500.000 |
| Instituto Meteorológico Nacional (IMN) | Renovación de las licencias de Antivirus, EDR. Renovación de las licencias de los 3 FireWall que tiene el IMN. Renovación del certificado digital. Renovación del licenciamiento del sistema de respaldo Institucional. Renovación del contrato de licenciamiento de nuestra Base de Datos Oracle. Renovación de licencia para el clúster, que contiene vCenter Service. | €66.000.000 |



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9186

Recursos financieros

| Institución | Fondo Nacional de Emergencias | Recursos Propios de las Instituciones |
|---|-------------------------------|---------------------------------------|
| Fase de Rehabilitación | | |
| Caja Costarricense del Seguro Social | €0,00 | €10 000 000 000,00 |
| Ministerio de Hacienda | €917 500,00 | €1 123 625 974,96 |
| Fase de Reconstrucción | | |
| Ministerio de Hacienda | €1 049 388 494,63 | 0,00 |
| Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) | €641 475 400,00 | 0,00 |
| Instituto Meteorológico Nacional (IMN) | €66 000 000,00 | 0,00 |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) | €345 000 000,00 | 0,00 |
| Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (IASSEC) | €130 000 000,00 | €34.000.000,00 |
| Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIUA) | €28 500 000,00 | 0,00 |
| SUBTOTAL | €2 261 281 394,63 | €11 157 625 974,96 |
| TOTAL | €13 418 907 369,59 | |

De conformidad con las potestades que confiere la Ley N°8488, la CNE tiene la responsabilidad de desarrollar el control sobre el desarrollo de las obras o acciones por medio de la fiscalización a las unidades ejecutoras y de los planes de inversión que la Junta Directiva apruebe. Igualmente, en tanto el plan esté vigente, existe la responsabilidad de presentar informes de seguimiento a la Junta Directiva, realizar las inclusiones y tomar las decisiones oportunas para garantizar el cumplimiento. Para esto, a lo interno de la CNE se tienen las siguientes competencias:

El Sr. Carlos Picado menciona que existe la posibilidad para incluir o modificar información sobre daños y pérdidas vinculados al evento del ciberataque por omisión, error material, dificultades técnicas que no han permitido identificarlos y reportarlos a tiempo y en el caso de este decreto hechos del mismo origen que todavía no se manifiestan.

Como acciones de largo plazo y enfoque estratégico se tiene la adopción o actualización de protocolos de seguridad para actuar defensivamente en caso de amenaza. Las licencias son temporales, las instituciones deben hacer provisiones presupuestarias para la compra de licencias

Hallazgos, informe de diagnóstico del sector público MICITT-DGD-INF-009-2022:

- 188 instituciones no cuentan con personal especializado en ciberseguridad que administren los sistemas.
- 28 instituciones tienen sistemas desarrollados por terceros, pero no contemplan aspectos de seguridad.
- 41 instituciones no realizan copias de seguridad de los sistemas que tienen alojados por un tercero.
- De los sistemas que se encuentran administrados por terceros el 28.8% (65 instituciones) no cuentan con un registro de la actividad que realizan los administradores en sus sistemas.
- Existen 38 instituciones que no han implementado sistemas de protección y seguridad DNS.
- 104 (46%) instituciones no poseen sistemas de protección EDR
- 43.8%, 99 instituciones no han implementado doble factor de autenticación en sus sistemas.

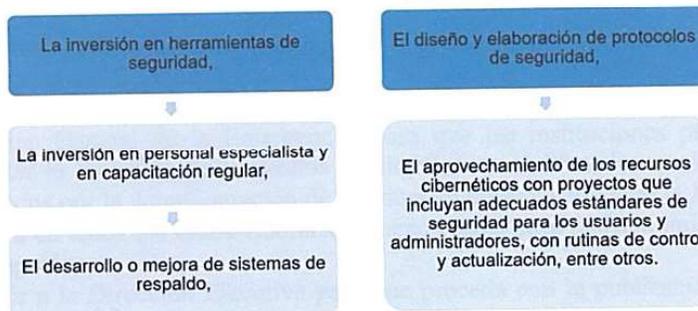


*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9187

- 38.9%, 88 instituciones tienen sistemas operativos fuera de soporte, sin embargo, ese número es mayor ya que muchas indicaron que solo tenían unos pocos equipos, por lo que el porcentaje aumenta a casi un 50%.
- 94 (41.6%) instituciones no han realizado auditorías de seguridad en sus servidores
- 51 instituciones no tienen políticas definidas para las copias de seguridad.
- 38.1% (86) instituciones no realizan pruebas de restauración de copias de seguridad realizadas.
- 16.4% (37) instituciones no tiene configurado el sitio para evitar ataques de tipo SQL injection.
- 42.9% (97) instituciones no cuentan con servicios innecesarios activos como SSH, FTP, telnet.
- 32.3% (73) instituciones no han configurado un límite de accesos concurrentes para evitar ataques de denegación de servicios DDoS

Informe de diagnóstico del sector público MICITT-DGD-INF-009-2022



Es importante que el tema de la Ciberseguridad se inserte en la planificación y el presupuesto ordinarios de las instituciones, para adoptar la seguridad de la información y la comunicación como una prioridad y la evaluación oportuna del riesgo asociado a la telemática, así la cibernética y la informática contribuya a la aplicación de las medidas oportunas para su gestión.

El Sr. Carlos Picado indica que todo este plan de enfoque estratégico se puede lograr y para ello ha marco normativo suficiente como el Decreto Ejecutivo N°43580-MP-PLAN, Decreto Ejecutivo N°37052-MICITT.

El MICIT ha propuesto la creación del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), que básicamente es un sistema de monitoreo en horario las veinticuatro horas los siete días de la semana para las infraestructuras del sector público, que permita la detección de posibles amenazas, anomalías o intentos de intrusión o ataque, que además pueda brindar una respuesta inmediata y minimizar las posibles consecuencias.

Al finalizar la presentación el Sr. Alejandro Picado, abre un espacio para consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, al finalizar la discusión y análisis por parte de los miembros de la junta, se procede a la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. La grabación y los documentos de respaldo constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que en el Alcance N° 94, Gaceta N° 86 de fecha 11 de mayo de 2022, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICIT, que declaró Estado de Emergencia Nacional en

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9188



todo el Sector Público del Estado Costarricense, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los Sistemas de Información de distintas instituciones del país.

Segundo: Que el artículo 38 de la Ley N° 8488 "*Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*" brinda a las instituciones dos meses para elaborar el informe oficial de los daños, por lo que una vez vencido ese plazo se procede a la redacción del Plan General de la Emergencia, con el detalle total de los daños y las propuestas de inversión que deben ser objeto de atención.

Tercero: Que mediante oficio N° DESNGR-OF-400-2022, de fecha 13 de julio de 2022, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE se remite la propuesta del Plan General de Emergencia relacionada con la declaratoria de emergencia bajo Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO N° 141-07-2022**

1. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias da por aprobado el Plan General de Emergencia del Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT, (Estado de emergencia nacional en todo el sector público del Estado costarricense, debido a los ciberataques que han afectado la estructura de los sistemas de información.).
2. La Junta Directiva establece un plazo máximo de seis meses a partir de la publicación del Plan General de la Emergencia, para que las instituciones públicas puedan solicitar la inclusión de proyectos adicionales en el Plan, los cuales deberán ser valorados por la Administración de previo a su presentación ante la Junta Directiva. Deberá en todos los casos valorarse el nexo causal para poder tramitar la inclusión extemporánea.
3. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la publicación del presente acuerdo y un vínculo público en la página web de la CNE para el acceso al contenido del Plan General de la Emergencia.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO V. PLAN DE INVERSIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN DIVERSAS DISCIPLINAS PARA EL APOYO DE DIFERENTES UNIDADES EN LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DE LOS DECRETOS 40677-MP TORMENTA NATE, 42705-MP HURACÁN ETA, 43131-MP TEMPORAL DE LA VERTIENTE DEL CARIBE Y 42227-MP-S ALERTA SANITARIA POR COVID-19.

El Sr. Alejandro Picado brinda el uso de la palabra al Sr. Orlando Marín, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción para presentar el plan de inversión.

El Sr. Orlando Marín explica que el plan de inversión consiste en el apoyo del recurso humano para atender las funciones referentes a los Decretos señalados, atender la fase de reinversión, ejecución, dar continuidad a los procesos de fiscalización, la atención de nuevos proyectos, gestiones interinstitucionales, trámites de contratación administrativa y relacionados.

Esta contratación se justifica en el Artículo 31.-Efectos de la declaración de emergencia. La declaración de emergencia permite un tratamiento de excepción ante la rigidez presupuestaria, en virtud del artículo 180 de la Constitución Política, con el fin de que el Gobierno pueda obtener ágilmente suficientes recursos económicos, materiales o de otro orden, para atender a las personas, los bienes y servicios en peligro o afectados por guerra, conmoción interna o calamidad pública, a reserva de rendir, a posteriori, las cuentas que demandan las leyes de control económico, jurídico y fiscal.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9189



Mientras dure la declaración de emergencia podrán efectuarse nombramientos de emergencia, sin el trámite de concurso, de conformidad con el primer párrafo del artículo 10 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil...” (el resaltado no es del original) Ley 8488 El nexo de causalidad en el caso del Decreto provocado por la Tormenta Nate el plazo de vigencia es hasta 9 de octubre del 2022 y en la UGPR se tramitan 132 proyectos, distribuidos en las tres etapas del ciclo de vida del proyecto.

En el caso de Huracán Eta y Temporal del Caribe: Se encuentran en la fase de planificación estratégica de las carpetas de proyectos, estimaciones conforme los Planes Generales con plazo de vigencia transcurriendo.

Y en el Decreto Covid-19 se requiere continuar con las operaciones de logística y las funciones para mantener la operación de abastecimiento de las instituciones del SNGR de una forma oportuna y efectiva mientras se mantenga la fase de respuesta de la atención de la emergencia producida por la Pandemia.

Riesgos administrativos:

| Nº | Tipo de Riesgo | Descripción del riesgo | Nivel |
|----|----------------|---|--------------|
| 1 | Administrativo | Al ser una contratación a plazo fijo por un período de 6 meses se puede presentar una alta rotación de personal que deba retirarse de la institución por otras opciones laborales que generan mayor estabilidad | Riesgo Alto |
| 2 | Administrativo | Que el personal contratado cuente con poca experiencia en la aplicación del régimen de excepción establecido en la Ley N° 8488 y la Ley de Contratación Administrativa lo que podría retrasar en el avance de los proyectos | Riesgo Alto |
| 3 | Legal | Que las personas contratadas realicen labores ordinarias de la institución lo que podría vulnerar la base jurídica de dichas contrataciones | Riesgo Medio |

Cantidad de puestos requeridos por cada Unidad Ejecutora:

| UNIDADES | CANTIDAD DE RECURSOS REQUERIDOS |
|--|---------------------------------|
| Dirección de Gestión de Procesos de Reconstrucción | 16 |
| Unidad de Proveeduría Institucional | 4 |
| Unidad de Desarrollo Estratégico | 2 |
| Unidad de Tecnologías de la Información | 4 |
| Unidad de Comunicación Institucional | 2 |
| Unidad de Recursos Financieros | 1 |
| Unidad de Asesoría Legal | 2 |
| Unidad de Desarrollo Humano | 3 |
| TOTAL | 34 |

El presupuesto requerido:

| CTA. PRESUP. | SUB-PARTIDAS PRESUPUESTARIAS | TOTAL |
|--------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| SALARIOS Y OTROS CARGOS FIJOS | | |
| 5-00-01-01 | Sueldos para cargos fijos | 455,824,880.30 |
| 5-00-03-04 | Salario Escolar | 41,536,393.72 |
| 5-00-02-01 | Tiempo Extraordinario | 42,811,298.87 |
| 5-06-03-01 | Prestac. Legales (Vacaciones 12 días) | 17,759,098.30 |
| 5-00-03-03 | Aguinaldo | 45,014,381.07 |
| 5-00-04-01 | Cont. Patronal al Seg. De Salud | 79,243,316.44 |
| 5-00-04-05 | Banco Popular Contribución Patronal | 2,700,862.86 |
| 5-00-05-02 | Aporte Pat. al Reg. Oblig. Pensiones | 16,205,177.20 |
| 5-00-05-03 | Aporte Pat. al FCL | 8,102,588.59 |
| 5-4-1-02-03-99 | Cont. Estatal al Seg. Pensiones | 8,480,709.39 |
| 5-4-1-02-03-99 | Cont. Estatal al Seg. Salud | 1,350,431.43 |
| OTROS CARGOS | | |
| 5-1-2-05-02 | Viaticos | 10,000,000.00 |
| 5-1-3-01-01 | Combustibles y lubricantes | 5,000,000.00 |
| 5-1-2-08-03 | Mantenimiento y reparación vehículo | 2,500,000.00 |
| | TOTAL, DISTRIBUCION PRESUP. | 736,529,138.17 |



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9190

Al finalizar la presentación el Sr. Alejandro Picado, abre un espacio para consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva y al no haber consultas o solicitudes del uso de la palabra, se procede a la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. La grabación y los documentos de respaldo constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que en la Gaceta N°190 del día 09 de octubre del 2017, se publicó el Decreto Ejecutivo N°40677-MP (Tormenta Tropical Nate), el cual al día de hoy se encuentra vigente.

Segundo: Que en el Alcance N° 46, Gaceta N° 51 del 16 de marzo del 2020, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S (Alerta Sanitaria por COVID-19), el cual al día de hoy se encuentra vigente.

Tercero: Que en el Alcance N° 300 de la Gaceta N° 271 del 12 de noviembre de 2020, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 42705-MP (Huracán ETA), el cual al día de hoy se encuentra vigente.

Cuarto: Que en el Alcance N° 152 de la Gaceta N° 149 del 05 de agosto de 2021, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP (Temporal de la Vertiente del Caribe), el cual al día de hoy se encuentra vigente.

Quinto: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0962-2022, de fecha 08 de julio de 2022, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado "*Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo de diferentes unidades en la atención de proyectos de los decretos 40677-MP Tormenta Nate, 42705-MP Huracán ETA, 43131-MP Temporal de la Vertiente del Caribe y 42227-MP-S Alerta Sanitaria por COVID-19*", Legalidad N° 009-2022, de fecha 12 de julio de 2022, suscrita por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE y Reserva Presupuestaria N° 074-22MP (347865).

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 142-07-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "*Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo de diferentes unidades en la atención de proyectos de los decretos 40677-MP Tormenta Nate, 42705-MP Huracán ETA, 43131-MP Temporal de la Vertiente del Caribe y 42227-MP-S Alerta Sanitaria por COVID-19*".
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).
3. Se autoriza el uso de recursos de los Decretos N° 40677-MP (Tormenta Tropical Nate), N° 42227-MP-S (Alerta Sanitaria por COVID-19), 42705-MP (Huracán ETA) y 43131-MP (Temporal de la Vertiente del Caribe), Reserva presupuestaria N° 074-22MP (347865), Constancia de Legalidad N° 009-2022, por un monto de ₡736,529,138.17 (setecientos treinta y seis millones quinientos veintinueve mil ciento treinta y ocho colones con 17/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VI MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA H-12 REMISIÓN DE AJUSTES A PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, PRESUPUESTO ORDINARIA 2022 DEL PROGRAMA 031 CNE.

El Sr. Alejandro Picado brinda el uso de la palabra al Sr. Danilo Mora para presentar la modificación presupuestaria H-12, referente al ajuste de partidas presupuestarias del presupuesto ordinario.



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

Nº 9191

El Sr. Danilo Mora explica que en coordinación con la Unidad de Desarrollo Humano y la Unida de Recurso financieros se hace un análisis, se rebaja el remanente originado en la subpartida por concepto de plazas vacantes durante el primer semestre 2022. De conformidad con la norma de ejecución presupuestaria No.10 de la Ley de Presupuesto Ordinaria para el ejercicio Económico 2022.

Del análisis se tiene el siguiente grupo de partidas:

| Rebajar | X | |
|--|------------------------|--|
| Código | Monto | Justificación |
| E-0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos | ¢20,529,965.00 | Se rebaja el remanente originado en la subpartida por concepto de plazas vacantes durante el primer semestre 2022. De conformidad con la Norma de Ejecución Presupuestaria N°10 de la Ley de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2022. |
| E-0.03.01 Retribución por años de servicios | ¢11,225,401.00 | |
| E-0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión | ¢8,404,508.00 | |
| E-0.03.99 Otros incentivos salariales | ¢4,460,012.00 | |
| E-0.03.03 Décimo tercer mes | ¢3,718,324.00 | |
| E-0.04.01-200 Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) | ¢4,127,339.00 | |
| E-0.04.05-200 Banco Popular y de Desarrollo Comunal | ¢223,099.00 | |
| E-0.05.01-200 Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) | ¢2,342,544.00 | |
| E-0.05.02-200 Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) | ¢1,338,597.00 | |
| E-0.05.03-200 Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) | ¢669,298.00 | |
| E-6.01.03-200 Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) | ¢629,140.00 | |
| E-6.01.03-202 Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) | ¢111,550.00 | |
| TOTAL | ¢ 57,779,777.00 | |

El Sr. Danilo Mora explica que el monto de ¢57.779.777,00 se plantea solo como rebaja, porque por disposición de la norma presupuestaria, los recursos no pueden ser utilizados en incremento de gastos. El grupo de plazas y la estimación de los ¢57.779.777,00:

| N° de Puesto | | Descripción de clase | Vacante Desde (2022) | Vacante Hasta (2022) | Costo total para rebajo en el presupuesto extraordinario |
|--------------|--------|---|----------------------|----------------------|--|
| 502778 | GPR | Profesional de Servicio Civil 3 | 16/05/2022 | 29/06/2022 | 2.984.060 |
| 502785 | DESNGR | Profesional de Servicio Civil 2 | 01/05/2022 | 29/06/2022 | 3.616.313 |
| 502786 | AU | Profesional de Servicio Civil 3 | 01/01/2022 | 31/03/2022 | 7.753.857 |
| 504449 | PI | Profesional de Servicio Civil 3 | 01/01/2022 | 04/05/2022 | 9.636.606 |
| 504452 | AU | Profesional de Servicio Civil 2 | 01/01/2022 | 08/05/2022 | 10.204.484 |
| 504481 | DE | Secretario de Servicio Civil 1 | 01/01/2022 | 31/03/2022 | 1.532.130 |
| 504481 | DE | Secretario de Servicio Civil 1 | 16/05/2022 | 29/06/2022 | 749.041 |
| 504490 | AU | Profesional de Servicio Civil 3 | 01/06/2022 | 30/06/2022 | 2.370.401 |
| 504498 | PRE | Oficinista de Servicio Civil 2 | 13/06/2022 | 29/06/2022 | 455.499 |
| 504499 | GO | Técnico de Servicio Civil 1 | 01/01/2022 | 15/04/2022 | 2.875.524 |
| 504503 | GO | Profesional de Servicio Civil 1 Grupo B | 10/03/2022 | 30/04/2022 | 3.239.267 |
| 504511 | GO | Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A | 05/05/2022 | 29/06/2022 | 2.468.334 |
| 504513 | GO | Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A | 01/05/2022 | 30/06/2022 | 3.156.364 |
| 504522 | SG | Trabajador Calificado de Servicio Civil 2 | 01/03/2022 | 15/03/2022 | 232.427 |
| 504524 | GO | Técnico de Servicio Civil 2 | 01/01/2022 | 01/05/2022 | 3.697.835 |
| 504534 | CI | Profesional de Servicio Civil 2 | 09/05/2022 | 30/06/2022 | 2.807.635 |
| | | | | | ¢57.779.776.80 |

Al finalizar la presentación el Sr. Alejandro Picado, abre un espacio para consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva y al no haber consultas o solicitudes del uso de la palabra, se procede a la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. La grabación y los documentos de respaldo constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que mediante certificación N° CNE-UDH-CERT-0290-2022, de fecha 23 de mayo de 2022, suscrita por la señora Lilliana López Chacón, jefe de la Unidad de Desarrollo



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9192

Humano de la CNE se remite el disponible presupuestario de las subpartidas presupuestarias relacionadas con esta Unidad.

Segundo: Que mediante certificación N° 004-2022, de fecha 12 de julio de 2022, suscrita por el señor Alejandro Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros de la CNE, de conformidad con la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del año 2022, certifica el disponible presupuestario de las subpartidas presupuestarias.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-DGA-OF-097-2022, de fecha 14 de julio del 2022, suscrito por el señor Danilo Mora Hernández, director de la Dirección de Gestión Administrativa, se remite Modificación Presupuestaria N° 4-2022 (H-012), Remisión de ajuste a partida presupuestarias. Presupuesto Ordinario 2022 del Programa 031 CNE.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO N° 143-07-2022**

1. La Junta Directiva, da por conocida y aprueba la Modificación Presupuestaria N° 4-2022 (H-012), Remisión de ajuste a partida presupuestarias. Presupuesto Ordinario 2022 del Programa 031 CNE, según oficio N° CNE-DGA-OF-097-2022, suscrito por el señor Danilo Mora Hernández, en su calidad de director de la Dirección de Gestión Administrativa, por un monto total de $\text{C}\$57.779.777,00$ (cincuenta y siete millones setecientos setenta y nueve mil setecientos setenta y siete colones con 00/100), con base en los respaldos documentales remitidos por esa Unidad Administrativa.
2. La modificación presupuestaria N° 4-2022 (H-012), remisión de ajuste a partida presupuestarias. Presupuesto Ordinario 2022 del Programa 031 CNE, está formulado de acuerdo con las disposiciones relativas al cumplimiento de la Regla Fiscal, normativa establecida en la Ley N° 9635 y del Ministerio de Hacienda.
3. Se instruye a la Administración a la remisión de este acuerdo y los documentos de respaldo a las unidades internas y a las entidades de control y fiscalización respectivas, para lo fines que correspondan.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las doce horas con doce minutos del jueves veintiuno de julio del dos mil veintidós y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.13-07-2022 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.**

Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente CNE
Cédula 401600615

U.L.